

DECRETO Nº _4381 /

LAJA, Noviembre 18 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentado por Don JOSE IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 11* E.M. visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE Descanso Complementario a Don JOSE IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 11* E.M. por la tarde del día 18 de Noviembre del 2009, desde las 14:00 y hasta las 17:03 Hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Internointeresado

Archivo SSMM/

POR ORDEN DEL ALCALDE

MIGUEL GAJARDO VILCHES ADMINISTRADOR MUNICIPAL